

2797

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA, 27 DIC 2010

VISTO el expediente SP 206/10 mediante el cual la doctora DE BENEDICTIS Ana María eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Ana María DE BENEDICTIS fue designada Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial (Sala creada por Ley 11.068) del Departamento Judicial Azul, mediante Decreto N° 3332 del 6 de octubre de 1995;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 4 ha tomado intervención la Subsecretaría de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora DE BENEDICTIS;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1º. Aceptar a partir del 1 de febrero de 2011 la renuncia presentada por la doctora Ana María DE BENEDICTIS (L.C. N° 6.202.463 - Clase 1949) al



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 2797
Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

Daniel Osvaldo Scioli
DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires